

25247



151105800025247

N.º REGISTRO: Planeamiento/safg- 4.1.3 32/2003 PLAN PARCIAL PP P PO-5.1 BS "BARQUERA SUR"
REFERENCIA: RTDO. I NFORMES A ALEGACIONES

DESTINATARIO: UTE ECOURBE
DOMICILIO: Ronda de los Tejares nº 32 planta 1ª
LOCALIDAD: CORDOBA

Los que suscriben declaran que este envío ha sido debidamente entregado con fecha 16/11/05
a D./Dña. _____ con D.N.I. _____

presente en el domicilio en conformidad de _____

FRANCISCO MORALES FRANCO
D.N.I. 30492101-N
[Handwritten Signature]
(Firma del Notificador)

ECOURBE
16 NOV 2005
(Firma del Destinatario)

La persona firmante de este Acuse de Recibo se hace cargo del envío y se compromete a entregarlo al Destinatario en el más breve plazo de tiempo posible.

En relación con el expediente **PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP PO-5.1 BS "BARQUERA SUR"**, adjunto remito escritos de **ALEGACIONES** presentados por D^a.JOSEFA LOPEZ CASTILLO y D.JOSE MARIA VICENTE JIMENEZ así como los informes emitidos por este servicio relativos a dichas alegaciones. Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

LA SECRETARIA DE LA GERENCIA, P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

[Handwritten Signature]

Fdo.: Francisco Paniagua Merchán

GERENCIA de VRBANISMO
14 NOV 2005
25247
SALIDA
VRBANISMO

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Expte: 4.1.3 32/2003

Fecha: 08-11-2005

DENOMINACION: PP- P-PO.5.1
ASUNTO: ALEGACION EXTEMPORANEA
SOLICITANTE: JOSEFA LOPEZ CASTILLO

INFORME

En relación con el escrito presentado por D^a Josefa López Castillo con fecha 25 de Octubre de 2.005 y número de Registro de entrada 24245 por el que presenta una alegación al PP-P-PO-5 "Barquera Sur" informamos que el periodo de información pública finalizó el día 06-04-2004 y por lo tanto, la alegación ha sido presentada fuera de plazo.

No obstante se le dará traslado al equipo redactor para que tenga en cuenta lo alegado por si estuviera encuadrada en la observación hecha en el informe de fecha 24 de Enero de 2005 que sirvió de motivación al acuerdo de Aprobación Provisional donde se objetaba lo siguiente: *"La cartografía base presentada contiene errores: la traza de algunos viarios no es la real (ej. último tramo calle nº 15); representación gráfica de edificaciones que no existen realmente (ej. edificaciones en la manzana R-29), algunos límites de propiedades no han sido representados. Estas deficiencias deberán ser subsanada antes de la aprobación definitiva."*

En todo caso se le comunica que contra la Resolución de aprobación definitiva del Plan Parcial, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente

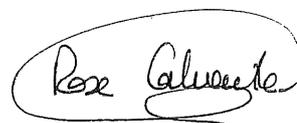
Por cuanto antecede, **PROCEDE:**

- 1º.- Dar traslado del presente informe al interesado.
- 2º.- Dar traslado del presente informe y de la alegación al equipo redactor.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO



ISABEL CANTILLO TELLEZ
Arquitecta



ROSA M^a CALVENTE PALOMINO
Licenciada en Derecho

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Expte: 4.1.3 32/2003

Fecha: 08-11-2005

DENOMINACION: PP- P-PO.5.1
ASUNTO: ALEGACION EXTEMPORANEA
SOLICITANTE: JOSE MARIA VICENTE JIMENEZ

INFORME

En relación con el escrito presentado por D. Jose María Vicente Jiménez con fecha 25 de Octubre de 2.005 y número de Registro de entrada 24243 por el que presenta una alegación al PP-P-PO-5 "Barquera Sur" informamos que el periodo de información pública finalizó el día 06-04-2004 y por lo tanto, la alegación ha sido presentada fuera de plazo.

No obstante se le dará traslado al equipo redactor para que tenga en cuenta lo alegado por si estuviera encuadrada en la observación hecha en el informe de fecha 24 de Enero de 2005 que sirvió de motivación al acuerdo de Aprobación Provisional donde se objetaba lo siguiente: *"La cartografía base presentada contiene errores: la traza de algunos viarios no es la real (ej. último tramo calle nº 15); representación gráfica de edificaciones que no existen realmente (ej. edificaciones en la manzana R-29), algunos límites de propiedades no han sido representados. Estas deficiencias deberán ser subsanada antes de la aprobación definitiva."*

En todo caso se le comunica que contra la Resolución de aprobación definitiva del Plan Parcial, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente

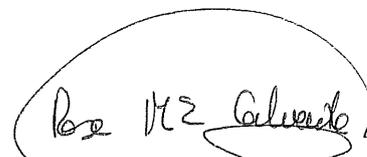
Por cuanto antecede, **PROCEDE:**

- 1º.- Dar traslado del presente informe al interesado.
- 2º.- Dar traslado del presente informe y de la alegación al equipo redactor.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO



ISABEL CANTILLO TELLEZ
Arquitecta



ROSA M^ª CALVENTE PALOMINO
Licenciada en Derecho

IDEM

25 OCT 2005
24245

4.13
32/03

SR. JEFE DEL AREA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Josefa López Castillo, mayor de edad, viuda, en posesión del NIF 30.041.142-Z y domiciliada en Córdoba a su calle Felipe II nº 10-2º C (14005) ante Vd. comparece y con el debido respeto expone:

Que es propietaria de la parcela, numerada según nuestra actual asociación de propietarios, con el número 9 situada en La Barquera Sur "Asociación Nueva Barquera" de Córdoba.

Que recientemente ha tenido conocimiento del proyecto de urbanización de la zona anteriormente mencionada ya que se encuentra incluida en el P-P05-1 de esa Gerencia de Urbanismo.

Que sobre dicho proyecto desea hacer las siguientes consideraciones y sugerencias para que sean tenidas en cuenta:

1º.- Que en la redacción del proyecto, no se ha tenido en cuenta que el actual carril de acceso, es aproximadamente unos 17 metros más de largo por 6 metros de ancho, toda vez que entre los dos propietarios de la derecha y la izquierda del final del carril, como el carril no tenía salida, decidieron por su cuenta y sin autorización alguna por parte de los propietarios del resto de la parcelación apropiarse cada uno del 50% de dicho carril, incorporando cada uno a su terreno 17 metros de largo por 3 de ancho.

2º.- Que como observará por los planos que le adjunto, si tanto al vecino de la parcela nº 7, D. Rafael Ruiz González, como al vecino de la parcela nº 8, D. José María Vicente Jiménez, se les obliga a devolver la parte apropiada, lo cual estimo de justicia, y derribar las cocheras (que no viviendas) que se han construido en los metros que no son de su propiedad, el trazado viario proyectado podría ser modificado manteniendo el mismo radio de curva, y ello conllevaría un sustancial beneficio para los futuros miembros de la Junta de Compensación de la urbanización, toda vez que la que suscribe no tendría que hacer cesión alguna de metros para la construcción del nuevo trazado viario.

3º.- Igualmente si es modificado el trazado viario no habría que tocar ni un solo metro de la parcela de mi propiedad (con el consiguiente ahorro para

los vecinos), toda vez que no se vería afectada, pues la calle seguiría en dirección recta hasta la verdadera linde en que termina el carril actualmente interrumpido 17 metros antes de su correcta finalización.

4°.- Que lo anteriormente expuesto sobre el correcto trazado del actual carril en toda su longitud, entiende que es fácilmente comprobable su veracidad por parte de esa Gerencia de Urbanismo, acudiendo a los planos originales de cuando se parceló La Barquera Sur, actualmente incluido en el P-P05-1 y conocido como Asociación Nueva Barquera.

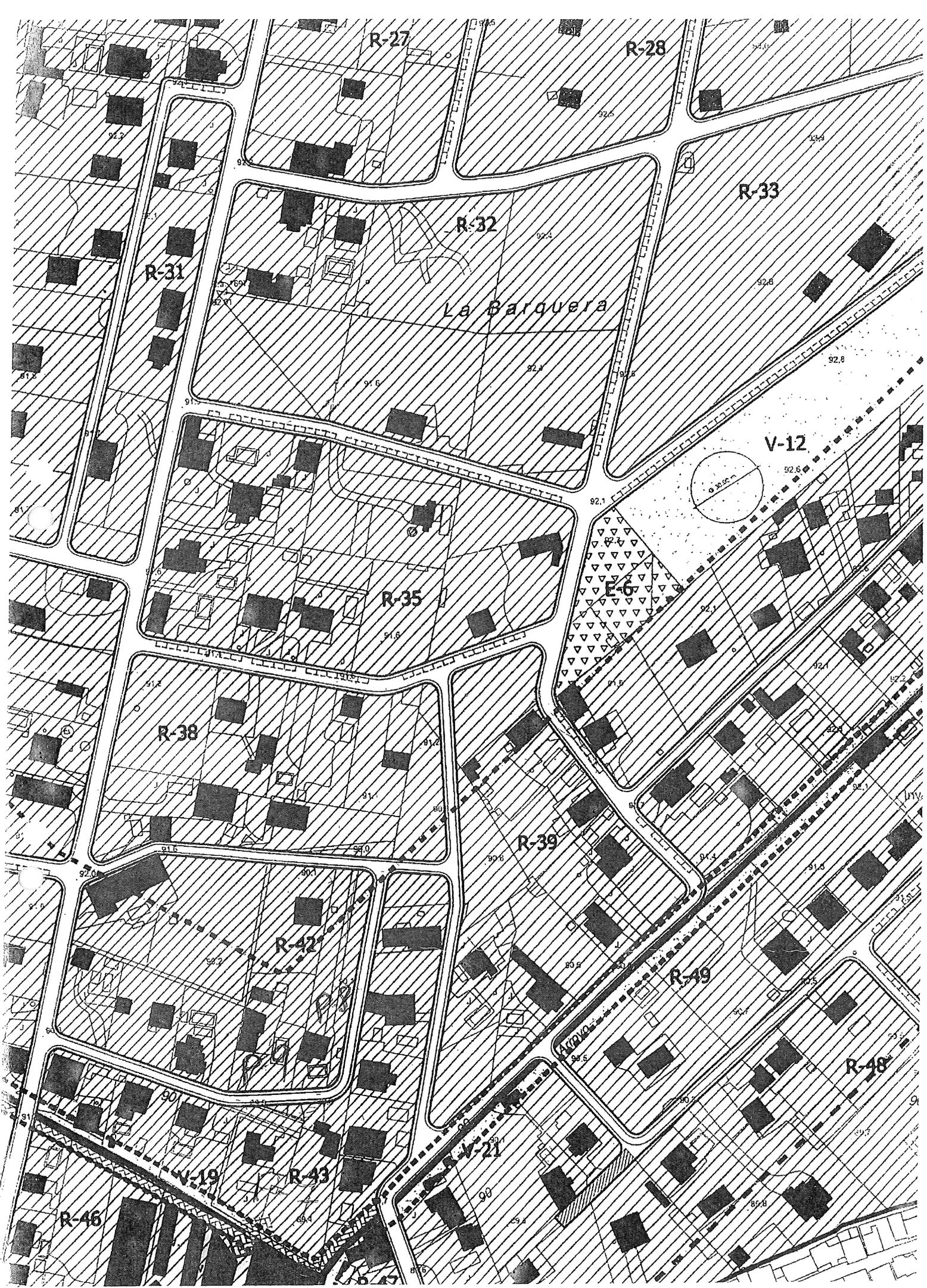
5°.- Que todo lo anteriormente expuesto, si mi información es correcta, se refiere al trazado de la vía A-22 del proyecto viario de la urbanización.

Y por todo lo anteriormente expuesto,

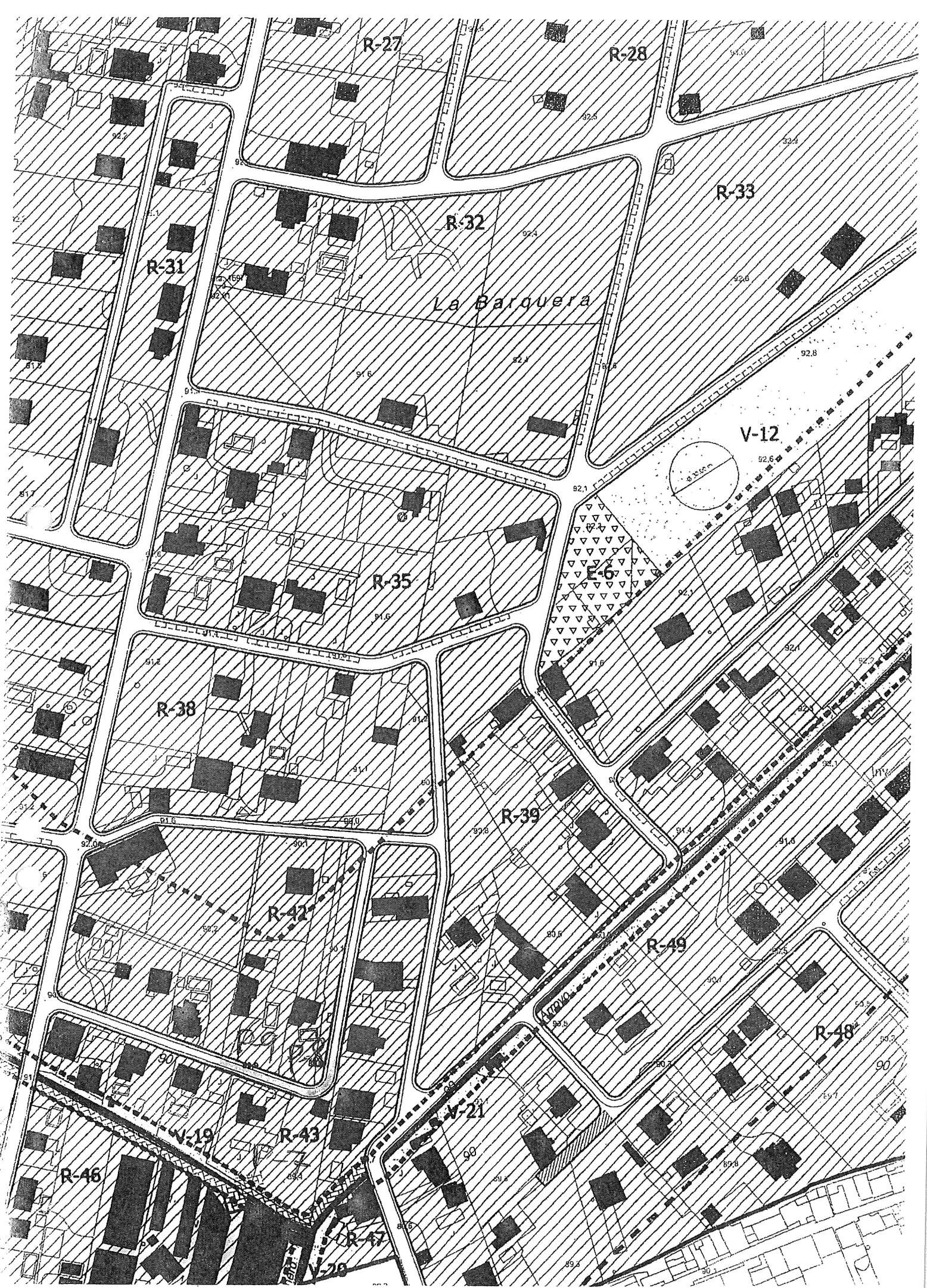
SUPLICA a Vd. tenga a bien considerar la presente sugerencia y sea enviada a los redactores del proyecto, Eco-Urbe, para que procedan a su modificación, así como que sea comunicada oficialmente a los dos propietarios la obligación del derribo de las cocheras construidas en el trazado del carril y su puesta en uso para el disfrute de todos los habitantes de la urbanización.

Por considerarlo de justicia, lo solicita en Córdoba a veinticinco de Octubre de dos mil cinco.


A handwritten signature in cursive script, reading "María López", is written over a horizontal line. The signature is enclosed in a faint oval shape.



PROYECTO EN EL DISEÑO



MODIFICACION SUPERADA AL F.P.O.S.I

futuros miembros de la Junta de Compensación de la urbanización, toda vez que serían bastantes menos los metros que habrían de abonar por la cesión de terreno que el que suscribe tendría que hacer para la construcción del nuevo trazado viario.

4°.- Igualmente si es modificado el trazado viario no habría que tocar ni un solo metro de la parcela que hay antes de llegar a la de mi propiedad (con el consiguiente ahorro para los vecinos), toda vez que no se vería afectada, pues la calle seguiría en dirección recta hasta la verdadera linde en que termina el carril actualmente interrumpido 17 metros antes de su correcta finalización.

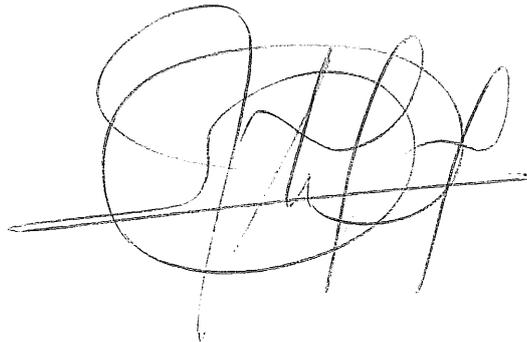
5°.- Que lo anteriormente expuesto sobre el correcto trazado del actual carril en toda su longitud, entiende que es fácilmente comprobable su veracidad por parte de esa Gerencia de Urbanismo, acudiendo a los planos originales de cuando se parceló La Barquera Sur, actualmente incluido en el P-P05-1 y conocido como Asociación Nueva Barquera.

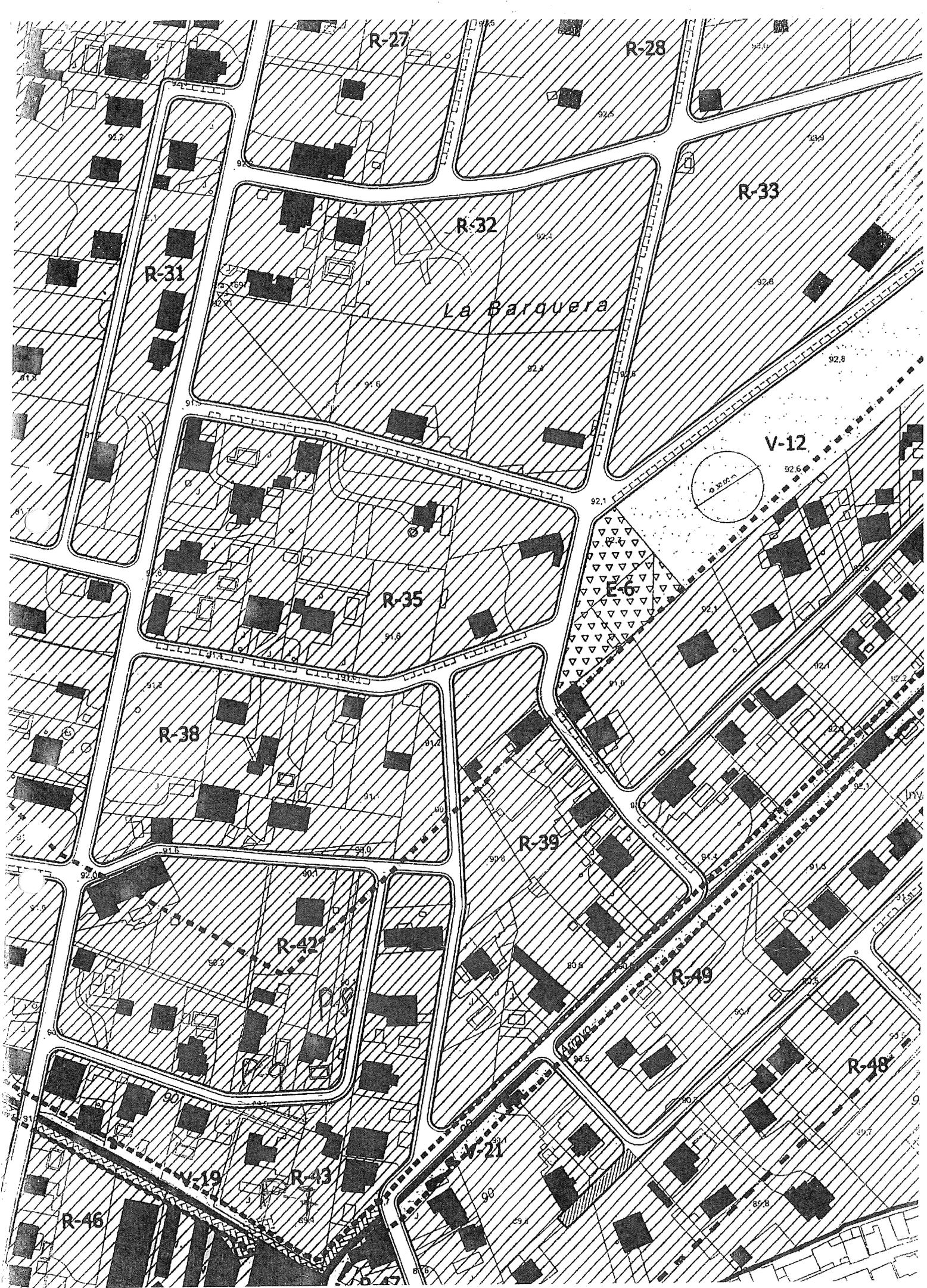
6°.- Que todo lo anteriormente expuesto, si mi información es correcta, se refiere al trazado de la vía A-22 del proyecto viario de la urbanización.

Y por todo lo anteriormente expuesto,

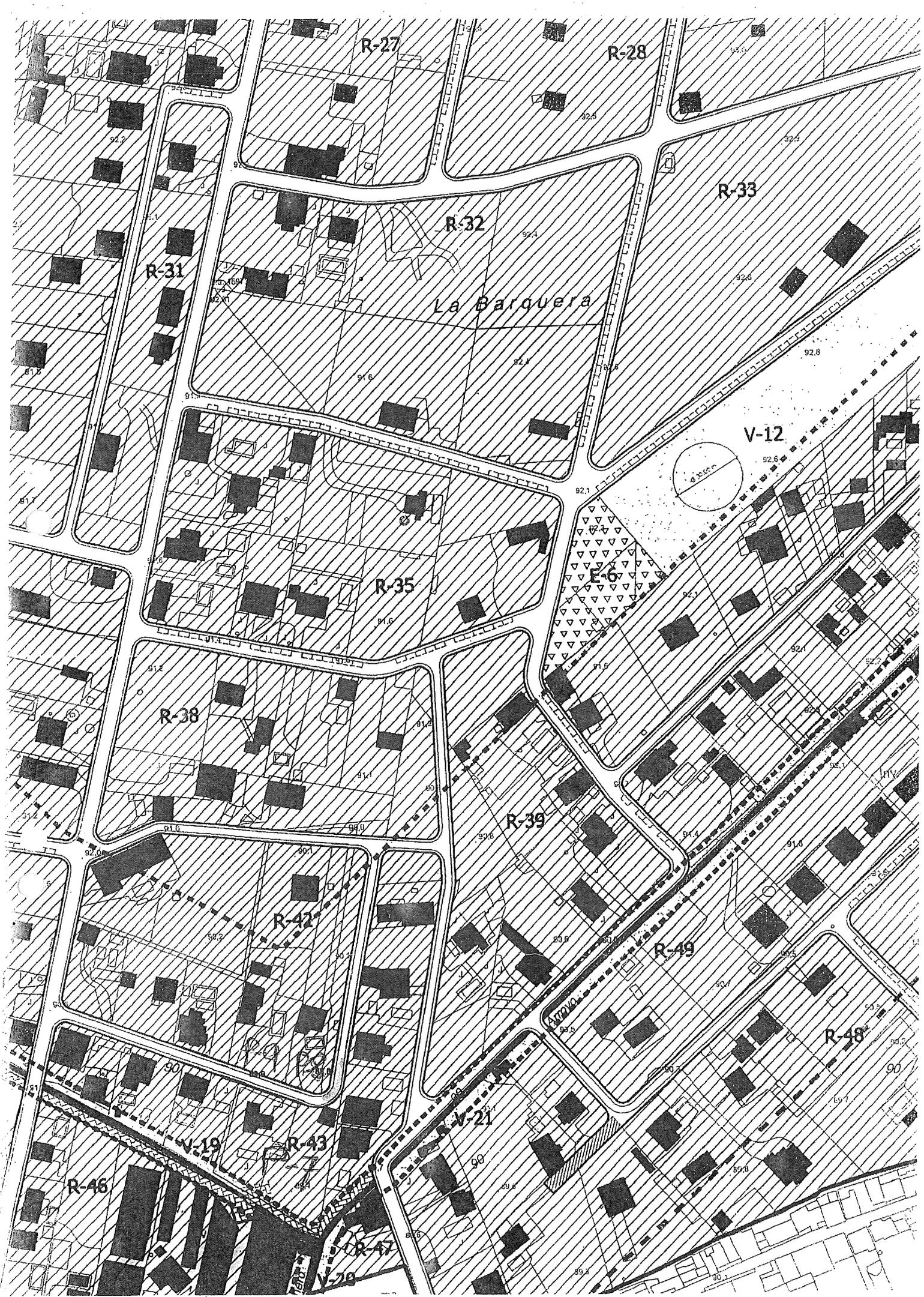
SUPLICA a Vd. tenga a bien considerar la presente sugerencia y sea enviada a los redactores del proyecto, Eco-Urbe, para que procedan a su modificación, así como que sea comunicada oficialmente a los dos propietarios la obligación del derribo de las cocheras construidas en el trazado del carril y su puesta en uso para el disfrute de todos los habitantes de la urbanización.

Por considerarlo de justicia, lo solicita en Córdoba a veinticinco de Octubre de dos mil cinco.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.



PROYECTADO EN EL P-500-1



MODIFICACION SUPERIOR DE F-105-1